Foll.
371.4
1
10643

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Perfil del Sistema Nacional de Educación

II Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa

Ej. 2: 10605

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION
Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Buenos Aires - República Argentina

1980

BIBLIOTECA
Entró 8/9/89
Remitente
Interino

010643
371.4

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Bases Legales 5
Estructura de niveles y modalidades 6
I. Nivel preprimario 6
II. Nivel primario 7
III. Nivel Medio 7
Bachillerato 8
Enseñanza Comercial 10
Educación Agropecuaria 11
Educación Artística 11
Educación Técnica 12
IV. Nivel Superior 14
Formación docente 16
V. Educación Diferenciada 20
VI. Educación de Adultos 20
Nuevas experiencias educativas en el Nivel Medio 21
Estadística 24
Organismos técnicos 25
Organigrama 29

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

La necesidad de una rápida información sobre la estructura de los niveles y modalidades del sistema educativo argentino ha determinado la realización de este informe, cuyo objetivo es brindar una visión unitaria, actualizada y esclarecedora, señalando dentro de un sistema de complejidad creciente, las estructuras fundamentales vigentes en la enseñanza oficial.

El sistema educativo argentino es sostenido, dirigido y administrado simultáneamente por organismos dependientes del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales y Municipales dejando amplio margen para la acción privada, conforme con los principios básicos de la Constitución Nacional y la forma federal de gobierno en ella estatuida.

BASES LEGALES

Las bases legales de la educación argentina tiene características de gran complejidad, por existir simultáneamente legislación nacional y provincial. Esta legislación comprende:

- Constitución Nacional
  Art.5°, 14°, 67° inc.16; disposiciones complementarias en Art. 6°,20°,25°,28°,31°,104°,106°,108° y 67° inc.8.
- Leyes Nacionales
- Constituciones Provinciales
- Leyes Provinciales
- Decretos dictados por el Poder Ejecutivo
- Decretos dictados por los Poderes Ejecutivos de los Gobiernos Provinciales
- Resoluciones Ministeriales Nacionales
- Resoluciones Provinciales
- Acta para el Proceso de Reorganización Nacional, Objetivos Básicos 2 y 8

Por la especial incidencia en la organización del sistema educativo argentino en cuanto representan una innovación en su conducción y administración, se mencionan especialmente, las siguientes leyes:

- Creación del Consejo Federal de Educación
  Ley N° 19.682 del 16-6-1972.
- Transferencia de las escuelas a las Provincias y a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires
  Ley N° 21.809 y Ley N° 21.810 del 5-6-1978.
- Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación
  Ley N° 22.047 del 3-8-1979.
- Ley Orgánica de las Universidades Nacionales
  Ley N° 22.207 del 11-4-1980.
- Creación de la Dirección Nacional de Educación Primaria como organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación. Ley N° 22.221 del 5-5-1980.

ESTRUCTURA DE NIVELES Y MODALIDADES

Gratuidad de la enseñanza:

Los servicios que brinda el sistema educativo en los niveles preprimario, primario, medio y superior no universitario, son gratuitos en el orden oficial. Para el año 1981 se prevé la fijación de un arancel para los estudios universitarios.

I. NIVEL PREPRIMARIO

La enseñanza se inicia con un nivel preprimario que no es obligatorio, cuya duración es de 2 años. Está destinado a niños de 4 a 5 años y se imparte en jardines de infantes integrales destinados exclusivamente a este nivel o en jardines de infantes anexos a escuelas primarias.

II. NIVEL PRIMARIO

Los principios generales que orientan la enseñanza primaria, están contemplados en la Ley N° 1420 en cuyo Cap. I se incluye entre otros temas, la determinación del objetivo de la escuela primaria que es "favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de 6 a 14 años de edad"; asimismo se determina que la enseñanza debe ser obligatoria, gratuita y gradual, responsabilizándose de la obligatoriedad a todos los padres, tutores o encargados y fijándose las formas y las medidas para su cumplimiento.

En la actualidad, los estudios primarios que se cursan dentro de los límites de la edad escolar, tienen una duración de 7 años. Por Res. Minist. N° 284/77 se ha considerado conveniente contar con objetivos pedagógicos y contenidos mínimos comunes a todo el país, sin perjuicio de las adecuaciones indispensables para cada Estado.

Los alumnos cuya edad excede la establecida, cursan este nivel con otra estructura que depende de Educación de Adultos.

III. NIVEL MEDIO

La aprobación del nivel primario completo posibilita el ingreso en el Nivel Medio.

Los estudios de este nivel se diversifican en las siguientes modalidades:

- Bachillerato común y especializado
- Enseñanza comercial
- Educación agropecuaria
- Educación artística
- Educación técnica

Su duración varía entre los 4, 5 y 6 años de estudio no

obligatorios a cuyo término se obtiene el certificado o título con la aclaración de la modalidad seguida.

BACHILLERATO

Este tipo de estudio brinda formación general y su objetivo es la preparación para proseguir estudios en el nivel terciario. Tiene una duración de 5 años divididos en dos ciclos sucesivos:

- Ciclo Básico (3 años)
- Segundo Ciclo o Ciclo Superior (2 años)

Completada la formación del Ciclo Básico, el Segundo Ciclo incluye las siguientes orientaciones:

- Bachillerato (denominado asimismo común) Dec. Nº 6680/56
- Bachillerato especializado:
  - en Letras Dec. Nº 6982
  - en Ciencias Biológicas Dec.Nº 6982
  - en Ciencias Físico-Matemáticas. Dec.Nº6982/49
  - con Orientación Agraria Dec.Nº 8051/68 y Dec. Nº 1093/72
  - con Orientación Docente Res. Nº 287/73

Esta modalidad constituye además el primer período del plan de estudios de la formación de Profesor de Nivel Elemental.

Los planes de estudio de los bachilleratos mencionados, son los que tienen mayor difusión y aunque surgieron de la jurisdicción nacional son los que aplica la enseñanza privada en la mayoría de sus establecimientos.

Asimismo, existen bachilleratos con otras orientaciones surgidas de experiencias realizadas en la enseñanza oficial o privada, o bien por convenios entre el Ministerio de Cultura y Educación y otros organismos, que no revisten esa estructura o esa duración, cuyo campo de aplicación es menor que las anteriores y

que también posibilitan el acceso al nivel terciario.

Se detallan a continuación algunas de las orientaciones que corresponden a este último grupo sin pretender una enumeración exhaustiva.

- Bachillerato en Ciencias y Letras. Dec. 4043/60 y 3907/63
- Bachillerato Humanista Moderno. Dec. 9908/61
- Bachillerato Bilingüe:
  - Castellano-Francés con especialidades en Letras y Lenguas, Ciencias Biológicas, Ciencias Exactas, Ciencias Económicas y Sociales. Res.Minist.1390/78
  - Castellano-Alemán. Res.Minist. 2655/72
  - Castellano-Italiano. Decreto 411/70
- Bachillerato Mercantil.Decreto 396/75
- Bachillerato Comercial. Decreto 380/63
- Bachillerato Agrotécnico. Decreto 4278/60
- Bachilleratos que se cursan en institutos dependientes de las Fuerzas Armadas
  - en el Liceo Militar
  - en los Liceos Navales Militares. Decreto 6331/65 y Decreto 1552/79. En estos institutos también se cursan otras orientaciones y uno de ellos está destinado exclusivamente a la formación femenina.
  - Bachillerato en Ciencias Penitenciarias Res. Minist. 126/79

Los adultos pueden seguir cursos de bachillerato en escuelas destinadas exclusivamente a este tipo de alumnado, a los que hay que agregar los que tienen denominación específica.

- Bachillerato con orientación artística para adultos con las siguientes orientaciones: Música, Danzas Folklóricas y Actividades Prácticas (4 años).

- Bachillerato libre para adultos. Res.Minist. N° 3052/72

Fuera del sistema escolarizado este plan de estudios tiende a facilitar a los mayores de 21 años la iniciación o prosecución de los estudios de nivel medio. El alumno es responsable directo de su preparación, no se requiere la asistencia a cursos y la promoción de las asignaturas se realiza por ciclos, que requieren examen final. (Veáse Educación de Adultos).

ENSEÑANZA COMERCIAL

Los estudios brindan una formación para desempeñarse en tareas administrativas y del mundo de los negocios, a la vez que permiten el acceso al nivel terciario; los alumnos egresan como: Peritos Mercantiles. Estos estudios, en los cursos diurnos se dividen en dos ciclos. Decreto N° 6680/56.

- Primer Ciclo o Ciclo Básico (3 años)
- Segundo Ciclo (2 años)

En el Segundo Ciclo se implementa por Res.N° 124/78 dos nuevas especialidades: Auxiliar Contable o Impositivo y Auxiliar en Administración.

La enseñanza privada, por su parte, puso en vigencia planes de estudio para Perito en técnicas bancarias e impositivas y Secretaria ejecutiva bilingüe. Res.Minist.N° 2947/73, así como la fusión de bachilleratos y comerciales anteriormente mencionados.

En el ámbito oficial la enseñanza comercial nocturna para adultos tiene una duración de 4 años con las opciones de auxiliar de administración y auxiliar contable. Decreto 853/74.

EDUCACION AGROPECUARIA

Está destinada a satisfacer las crecientes exigencias de la actividad agropecuaria en materia de recursos humanos con diversos niveles de capacitación.

La educación agropecuaria que depende del Ministerio de Cultura y Educación, comprende a la educación agropecuaria sistemática y para sistemática.

La educación agropecuaria sistemática de nivel medio comprende el Ciclo de Expertos (3 años) y Ciclo de Agrónomos (3 años). Dec.N° 4121/66 y Res.N° 591/71 y Res. N° 3173/72.

El Ciclo de Expertos se equipara con el Ciclo Básico y es su objetivo formar trabajadores rurales calificados.

El Ciclo de Agrónomos se propone formar técnicos de nivel medio para la conducción de la empresa agropecuaria. Las especialidades se desarrollan en el 3° año de este ciclo y de acuerdo con ellas se otorga el título correspondiente.

Vinculada con esta orientación, se han señalado anteriormente, el Bachillerato con orientación agraria y el Bachillerato agrotécnico.

EDUCACION ARTISTICA

Las aptitudes artísticas tienen distintas vías de realización a través de las escuelas e institutos representativos de las múltiples manifestaciones del arte.

Esta educación se imparte a través de uno o más niveles que en sucesivos ciclos, medio, terciario y de especialización superior se articulan entre sí. Como esta educación tiene características especiales en su articulación, se men-

cionan conjuntamente los niveles medio y superior.

Las distintas modalidades son Bellas Artes, Cerámica, Música, Danzas, Arte Dramático, Diseño, Títeres.

Bellas Artes: Se cumple en tres Ciclos: medio (4 años), superior (3 años) y Profesorado de Especialización Superior (4 años).

Cerámica: La duración de los estudios es de 2 a 6 años y los requisitos de ingreso varían según las especialidades.

Música: La enseñanza se imparte a través de un curso de iniciación (2 años) y 3 ciclos que corresponden respectivamente al 1° y 2° ciclo del Profesorado Nacional (4 años-3 años) y a la Especialización superior (3 años).

Danzas: Existen dos orientaciones fundamentales: a) Danzas Clásicas que comprende tres ciclos. b) Danzas nativas y Folklore (3 años).

Arte Dramático: Los cursos de esta especialidad funcionan en tres talleres.

Diseño: Se desarrollan en un nivel terciario y tienen dos orientaciones con una duración de tres años.

EDUCACION TECNICA

La educación técnica está organizada en dos estructuras fundamentales:

- Formación de Técnicos
- Formación Profesional

La primera tiende a la formación de técnicos de nivel medio, para las distintas especialidades que requieren las industrias, en cambio la formación profesional está encaminada

a satisfacer las necesidades de formación, capacitación y perfeccionamiento de operarios calificados, requeridos por el mercado ocupacional.

La formación técnica se desarrolla básicamente en dos ciclos sucesivos de 3 años de duración cada uno para el turno diurno y de 4 años para el nocturno. El Ciclo Básico es común para todos los estudiantes y el Ciclo Superior está diversificado según las distintas especialidades. Los programas del Ciclo Superior están orientados a la formación de técnicos medios con una especialidad determinada capacitándolos para el ejercicio de la respectiva profesión o bien para desempeñarse como auxiliares técnicos de las profesionales de nivel universitario, en tanto representan el nexo entre las tareas de planificación y ejecución. Esta rama se completa con "Cursos de especialización para graduados" (del Ciclo Superior) cuya duración en general es de 1 ó 2 años. Paralelamente con esta estructura existen cursos de distintas especialidades y duración que oscilan entre 2 a 4 años.

La formación profesional tiende a la formación, reconversión o rehabilitación laboral de los trabajadores; tiene una duración de 1 a 2 años y comprende cinco áreas diferentes:

1. Formación profesional de adolescentes
2. " " de adultos
3. " especial para discapacitados
4. Programas especiales para encarar objetivos muy específicos como reconversiones especiales de mano de obras, etc.
5. Formación de instructores

La Formación Profesional recibe sus aspirantes de acuerdo con los requerimientos de educación de base establecidos para cada tipo de formación, respetando los límites de edad para la enseñanza primaria obligatoria y proporcionando

la especialidad seguida.

En otro orden cabe consignar las carreras que se cursan en las Escuelas Militares dependientes de las Fuerzas Armadas.

El nivel terciario universitario se imparte en universidades nacionales y privadas. La organización de estos estudios depende las distintas universidades, facultades o escuelas pero dada la gran cantidad de carreras se considerarán las principales ramas del saber que son base de su estructura.

Ciencias Exactas y Naturales
Farmacia y Bioquímica
Ingeniería - Distintas Orientaciones
Arquitectura
Agronomía y Veterinaria
Medicina
Odontología
Ciencias Sociales
Economía
Derecho y Ciencias Políticas
Humanidades
Artes
Lenguas modernas

La estructura interna de cada rama de estudio comprende carreras cortas o intermedias, carreras básicas o profesionales, y cursos de posgrado que pueden ser de perfeccionamiento, especialización y doctorado. Las carreras básicas o profesionales duran entre 4 y 7 años, en cambio, las intermedias son de menor duración. Un número importante de alumnos cursa profesorados vinculados con las humanidades (Letras, Historia, Ciencias de la Educación) e Idiomas Extranjeros.

La Subsecretaría de Asuntos Universitarios ha publicado una Guía de Carreras que detalla todos los cursos que pueden

seguirse en las 52 universidades que tiene el país.

El acceso al nivel universitario se cumple actualmente con examen de ingreso para un número limitado de vacantes y las carreras básicas o profesionales cubren la mayor parte de la matrícula y de los graduados.

La nueva Ley Universitaria contiene disposiciones que prevén el arancelamiento que será aplicado a partir de 1981, con distintas modalidades por las propias universidades. Un amplio número de becas y créditos educativos asegurará la igualdad de oportunidades para las que carezcan de recursos económicos.

La promoción en todas las asignaturas que integran el plan de estudios se realiza a través de cursos de promoción sin examen final, pero con exámenes parciales, o bien, con examen final obligatorio que la mayoría de las veces no excluye los parciales. A su término se obtiene diploma de la carrera cursada.

FORMACION DEL PERSONAL DOCENTE

La formación de profesores para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo está contemplado en el nivel terciario.

Se exige en la mayoría de los casos un examen psicofísico que determine condiciones de salud para el ejercicio de la profesión docente.

Los estudios de profesorado tienen una duración variable según el nivel para el que se capacita.

FORMACION DOCENTE PARA EL NIVEL PREPRIMARIO

- Profesorado para la Enseñanza Preescolar comprende 2 años y un cuatrimestre de residencia docente

FORMACION DOCENTE PARA EL NIVEL PRIMARIO

- Profesorado para la Enseñanza Primaria
  duración 2 años y un cuatrimestre. Actualmente se aplica con carácter experimental un nuevo plan de estudios. Sobre la organización de un módulo eje curricular común se posibilita entre otras cosas, la continuidad de la carrera docente con otras especialidades. Así, si se añade un quinto cuatrimestre en el 3er. año se puede cumplir una de las siguientes orientaciones: Educación de Adultos, Educación Rural, Escuelas de Maestro Unico. Res.Minist. Nº 538/80.
  Con esta misma estructura y la especialización en la enseñanza del idioma inglés surgió el Plan de estudios de Magisterio Bilingüe.

FORMACION DOCENTE PARA EL NIVEL MEDIO

- Profesorado para el Nivel Medio
  En esta Carrera se cursan las distintas especialidades que preparan a los docentes para dictar las asignaturas del bachillerato y comercial, las correspondientes a la formación general de la educación técnica, agrícola, artística y eventualmente para desempeñarse en la enseñanza superior.
  La duración de los estudios es de 4 años y se cumplen en los Institutos Nacionales Superiores de Profesorado y en las Escuelas Normales Superiores de Profesorado. Aquellas especialidades que se cursan en las Facultades de Humanidades, Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación dependientes de universidades nacionales y privadas, tienen una duración de 5 a 6 años.

- Profesorado de Actividades Prácticas y del Hogar
  duración 2 años, con enseñanza eminentemente práctica.

FORMACION DOCENTE PARA LA EDUCACION TECNICA

Responde a la necesidad de contar con profesores y maestros de enseñanza práctica que posean preparación pedagógica y humanista junto con la competencia técnica científica. Dada la peculiaridad de esta modalidad.
La formación docente se realiza a través de:

- Profesorado en Disciplinas Industriales (4 años)
- Magisterio de Enseñanza Práctica (2años)
- Formación docente de profesionales universitarios de carrera completa (2 años)
- Capacitación docente para el personal en ejercicio

FORMACION DOCENTE PARA LA EDUCACION ARTISTICA

La enseñanza artística ha sido mencionada en un apartado anterior y comprende: Bellas Artes, Cerámica, Música; Arte Dramático y Títeres.

Bellas Artes: se desarrolla en tres niveles: medio, terciario y de especialización superior que se articulan entre sí. Al finalizar el nivel medio (primer ciclo, 4 años) se obtiene el título de Maestro Nacional de Dibujo; en el nivel superior (segundo ciclo, 3 años) el de Profesor Nacional en una especialidad: Pintura, Grabado, Escultura. El tercer ciclo (4 años) comprende los estudios de Profesorado de Especialización Superior: Pintura, Escultura, Escenografía, Grabado, Mural, Cerámica.

Cerámica:

- Profesorado en Cerámica Artística (2 años) se ingresa con el título de Técnico en Cerámica Artística o equivalente.

Música:

Estos estudios se articulan fundamentalmente en 3 ciclos: ler.ciclo (4 años); 2° ciclo (3 años); 3er. ciclo (3 años). Los dos primeros corresponden al Profesorado Nacional en la especialidad (instrumento elegido) y el tercero al Profesorado Superior en la especialidad elegida.

Cabe agregar los Profesorados de órgano, composición, clave y canto.

Danzas:

- Profesorado de Danza Clásica (3 años) supone el cumplimiento previo del ciclo preparatorio (2 años) y elemental (5 años).
- Profesorado de Danzas Nativas y Folklore (3 años) se ingresa con examen y nivel medio aprobado.

Arte Dramático:

- Profesorado de Arte Dramático (2 años)

  Para ingresar se requiere nivel medio aprobado y ser egresado del Taller Actoral o Taller de Composición o bien ser actor profesional reconocido. Su objetivo es formar profesores para la Escuela Superior de Arte Dramático. Para las escuelas primario y secundario se han organizado cursos de Instructores de Arte Dramático (1 año).

Títeres:

- Profesorado Nacional de Teatro de Títeres (3 años)

FORMACION DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA

Los estudios son de nivel terciario. Se requiere aprobar examen médico, de aptitud y eficiencia física, de for-

mación motriz específica y psicológico.
Se obtienen los títulos de:

- Maestro Nacional de Educación Física (2 años)
- Profesor Nacional de Educación Física (3 años)

FORMACION DOCENTE EN ENSEÑANZA DIFERENCIADA

- Profesorado de Pedagogía Diferenciada
  Los estudios de este profesorado comprende 2 ciclos, uno básico (1 año) y otro de especialización (2 años) en: Insuficientes Mentales, Ciegos y Amblíopes, Deficientes del Oído, la Voz y la Palabra.

V. EDUCACION DIFERENCIADA

Los disminuídos físicos y mentales encuentran posibilidad de recuperación e integración en la comunidad en establecimientos a cargo de docentes especializados supervisados por un organismo de conducción y orientación específica en todas sus modalidades que abarca sordos e hipoacúsicos, ciegos y amblíopes, disminuídos mentales leves y severos, con compromiso motor o con déficits múltiples

VI. EDUCACION DE ADULTOS

La educación del adulto se realiza en forma sistemática y asistemática y tiene como objetivo la actualización, complementación y renovación de los conocimientos adquiridos

Los adultos reciben educación en centros especiales.

Cabe agregar a las modalidades ya mencionadas en el apartado Nivel Medio, entre otras, las siguientes:

- Escuelas nocturnas, con ciclos de nivel primario y cursos especiales de capacitación técnica elemental y de enseñan

za de idiomas para extranjeros.

- Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas, en las unidades militares para la alfabetización de los soldados conscriptos.
- Centros Educativos de Nivel Primario.
- Centros Educativos de Nivel Secundario.
- Centros Educativos Comunitarios, de educación primaria y capacitación técnica elemental complementaria en barrios marginados.
- Centros Educativos móviles de Promoción Profesional Popular.
- Centros Educativos para Aborígenes.

Los jóvenes y adultos que tienen el ciclo primario aprobado pueden completar su educación con las especialidades que brindan la orientación asistencial y las escuelas de las Fuerzas de Defensa y Seguridad dependientes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Federal.

NUEVAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN EL NIVEL MEDIO

a) Cursos de operarios:

A partir de agosto del corriente año se inició una experiencia de cursos de operarios destinados a los alumnos que cursan el bachillerato, para capacitarlos en el desempeño de un oficio. El curso dura 4 cuatri-

mestres, se requiere ser alumno regular de tercer año del bachillerato común y está destinado a ambos sexos.

Se puede optar por las siguientes especialidades: instaladores electricistas, bobinadores electricistas, armadores y reparadores de radios y TV-receptores y asistentes químicos. Res.Minist.789 y 790/80.

b) Régimen de Profesores designados por Cargo Docente Ley N° 19.514 (conocido como Proyecto 13)

La progresiva extensión de esta experiencia iniciada hace una década en el nivel medio, que abarca actualmente 51 establecimientos, tiende a consolidar los logros obtenidos. Permite brindar al profesor tiempo para completar su tarea frente al alumno (hora-cátedra) con actividades que tienen variadas modalidades (hora extra-clase) y cumplir toda esa labor en un solo establecimiento. El proyecto incluye entre sus aspectos más notables:
Asesoría Pedagógica, Gabinete de Orientación Vocacional, Actividades extra-clase, libres y de apoyo, organización departamental, Consejería de curso, etc.

Cabe señalar que este Régimen determina la implantación de un sistema laboral distinto del sistema horas-cátedras.

c) Sistema Dual

La formación de personal calificado para desempeñarse en oficios y ocupaciones típicas de los sectores industriales y de servicio, se lleva a cabo, en esta experiencia, con la concurrencia armónica y funcional de la escuela y la empresa.

Corresponde a la modalidad técnica de nivel medio, su duración es de 2 años y está destinada a jóvenes de 15 a 18 años de ambos sexos.

Brinda formación teórica en la escuela y práctica en la empresa, lo que permite un contacto directo con la problemática laboral y la superación de situaciones derivadas de ella.

El ciclo laboral (escuela-empresa) abarca aproximadamente 35 horas semanales, de las cuales 12 son de aprendizaje teórico en la escuela y 23 de práctica laboral en la empresa.

d) Liceo Naval Militar

Se han creado dos nuevos Liceos Navales Militares. Uno en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones y otro en la ciudad de Salta, con el objeto de afianzar las virtudes patrióticas de la comunidad en su área de influencia, y crear y sostener una clara conciencia sobre la importancia de los intereses marítimos como aporte para la consolidación de la Defensa Nacional en área de frontera.

El primero destinado a varones, fija su curriculum sobre la base del vigente en los institutos de nivel medio oficial. Decreto 2553/76.

El segundo, destinado a formar adolescentes mujeres; habilita como bachilleres, peritos mercantiles, profesoras para la enseñanza primaria, y maestras y profesoras nacionales de educación física y como oficiales de la Reserva Naval a sus egresadas.

ESTADISTICAS

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

NIVEL DE EDUCACION	A Ñ O S			
	1976	1977	1978	1979
PRE-PRIMARIA.....	402.702	436.600	454.780	455.745
PRIMARIA.....	3.805.454	3.818.250	3.937.135	4.003.670
MEDIA.....	1.283.056	1.325.515	1.300.490	1.295.815
Bachillerato....	445.397	455.000	442.117	440.568
Comercial.....	427.824	440.000	438.512	440.810
Técnica.....	352.479	367.450	359.606	351.033
Agropecuaria ...	19.020	20.900	20.101	21.564
Artística.....	28.872	31.500	30.960	32.699
Asistencial.....	4.985	5.525	5.056	4.446
Varias	4.479	5.140	4.138	4.695
SUPERIOR				
Universitaria...	532.525	547.400	399.393	389.249
No Universitaria..	68.243	72.550	75.532	86.550
PARASISTEMATICA.....	421.854	424.400	417.985	420.787

ORGANISMOS TECNICOS

La Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo -DIEPE- es un organismo del Ministerio de Cultura y Educación, que por Decreto 8773/72 integró la constitución de la nueva organización de la Subsecretaría de Educación.

Posteriormente por Decreto 2495/73 se aprueba el agrupamiento funcional y memorando descripto de tareas de DIEPE. Resol.Minist. N° 597/73.

Constituye su misión: Dirigir las actividades de investigación educativa así como las de normatización correspondiente al diseño y desarrollo del curriculum, evaluación, tecnología y material didáctico, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente a fin de elevar los niveles de eficacia y eficiencia del sistema educativo. Asistir al Subsecretario de Educación en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-PRESIDENTES-DIRECTORES.

Puede mencionarse entre sus principales funciones:

Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.

Asistir en el análisis y propuesta de los proyectos de políticas, planes y programas para el área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.

Participar en el planeamiento de la educación, mediante la aplicación de los resultados de la investigación y las medidas de perfeccionamiento docente.

Participar en la preparación de la directiva general anual a impartir a los organismos "Fuera de Nivel", derivada de las políticas y Planes Nacionales.

Asistir en materia educativa los organismos fuera de nivel del área de competencia del Subsecretario de Educación.

Dependen de la Dirección los sectores de Investigación, Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Estadística, Curriculum, Centro Nacional de Tecnología Educativa, y Perfeccionamiento, los cuales desarrollan programas de su competencia específica y contribuyen al cumplimiento de otras funciones asignadas a la Dirección, tales como:

Asesorar en la elaboración, puesta en marcha y evaluación de investigaciones y experiencias pedagógicas que realicen los organismos nacionales, provinciales e instituciones privadas.

Participar en la adecuación y utilización para la programación educativa de las bibliotecas, centros de documentación, archivos y museos nacionales.

Realizar la normatización y sistematización de las estadísticas educativas, dirigir la programación, recopilación y procesamiento de la información estadística en materia educativa y divulgar sus resultados de acuerdo con las necesidades del sistema.

Dirigir las actividades que se realicen en materia de documentación e información educativa, asistir con el mismo fin a los organismos nacionales, provinciales y privados. Coordinar y promover las actividades similares de otras jurisdicciones y efectuar intercambio de información con instituciones nacionales y extranjeras.

Dirigir el diseño de planes educativos correspondientes a los diferentes niveles y modalidades excepto el universitario y asistir en el establecimiento de pautas para la organización y funcionamiento de los organismos "fuera de nivel".

Realizar la planificación, dirección, coordinación y promoción de las actividades de investigación, diseño y desarrollo de recursos de tecnología educativa y de

materiales didácticos atendiendo a su eficaz implementación en el ámbito del sistema educativo.

Participar en la elaboración e implementación de planes de actualización, capacitación y perfeccionamiento docente y técnico del área educación en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales, internacionales y entidades privadas.

Además, funcionan comisiones de estudio que trabajan particularmente sobre un tema cuyas conclusiones se traducen en documentos que hacen al desempeño de la gestión.

En este orden puede citarse el Programa: Hacia una renovación de la Escuela Media, elaborado por la comisión Hábitos de Estudio y Evaluación, así como también la aplicación experimental de los Proyectos: Estudio Dirigido, Evaluación y Nivelación, y Orientación Vocacional, aprobados por Resol.Minist. 923/79.

El Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, es un sector de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo del Ministerio de Cultura y Educación.

Tiene como antecedente el Decreto N° 7.568/60, y por el Decreto N° 7.496/61 se le da su actual denominación y se le asignan funciones de Centro Nacional y coordinador de todos los centros similares que funcionan en el país. La Resolución Ministerial N° 1782/76 institucionaliza el Sistema Nacional de Información Educativa, SNIE, que cuenta en la actualidad con veintidós centros y está dirigido a responder a las necesidades de aquellos cuyas actividades se vinculan con el quehacer educativo,ya sea a través de la investigación, de la administración de la educación o de la actividad docente.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
República Argentina

La Resolución Ministerial N° 1035 del 13 de junio de 1979 designa al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa como único organismo que sirva de punto de convergencia, tanto del Sistema Nacional de Información Educativa como de los contactos e intercambios Internacionales en esa esfera, y encomienda a la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, informe a la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, OIE, lo determinado en la presente Resolución Ministerial.

Finalmente, la Resolución Ministerial N° 975/79 determina que este Sistema Nacional adoptará las medidas correspondientes para realizar la coordinación con los países que integran el Sistema Latinoamericano de Documentación e Información Educativa con vistas a la creación de una red mundial, basada en las redes regionales que se sustenten en programas y sistemas nacionales.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Buenos Aires, agosto de 1980

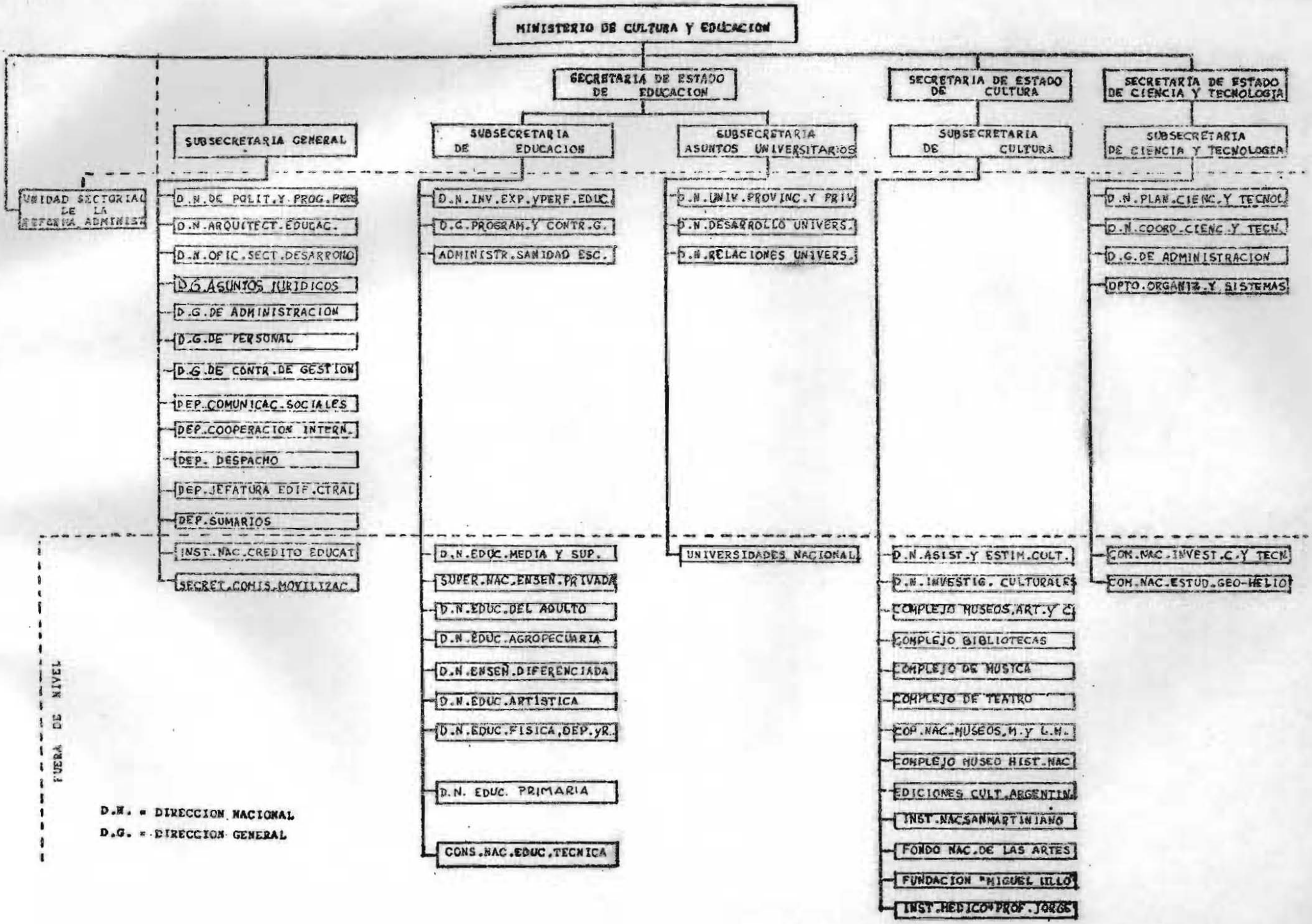
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
SUBSECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA ASUNTOS UNIVERSITARIOS
SUBSECRETARIA DE CULTURA
SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIDAD SECTORIAL DE LA REFORMA ADMINIST.
D.N. DE POLIT. Y PROG. PRES.
D.N. ARQUITECT. EDUCAC.
D.N. OFIC. SECT. DESARROLLO
D.G. ASUNTOS JURIDICOS
D.G. DE ADMINISTRACION
D.G. DE PERSONAL
D.G. DE CONTR. DE GESTION
DEP. COMUNICAC. SOCIALES
DEP. COOPERACION INTERN.
DEP. DESPACHO
DEP. JEFATURA EDIF. CTRAL
DEP. SUMARIOS
INST. NAC. CREDITO EDUCAT.
SECRET. COMIS. MOVILIZAC.
D.N. INV. EXP. Y PERF. EDUC.
D.G. PROGRAM. Y CONTR. G.
ADMINISTR. SANIDAD ESC.
D.N. EDUC. MEDIA Y SUP.
SUPER. NAC. ENSEÑ. PRIVADA
D.N. EDUC. DEL ADULTO
D.N. EDUC. AGROPECUARIA
D.N. ENSEÑ. DIFERENCIADA
D.N. EDUC. ARTISTICA
D.N. EDUC. FISICA, DEP. Y R.
D.N. EDUC. PRIMARIA
CONS. NAC. EDUC. TECNICA
D.N. UNIV. PROVINC. Y PRIV.
D.N. DESARROLLO UNIVERS.
D.N. RELACIONES UNIVERS.
UNIVERSIDADES NACIONAL
D.N. ASIST. Y ESTIM. CULT.
D.N. INVESTIG. CULTURALES
COMPLEJO MUSEOS, ART. Y C.
COMPLEJO BIBLIOTECAS
COMPLEJO DE MUSICA
COMPLEJO DE TEATRO
COM. NAC. MUSEOS, M. Y L. H.
COMPLEJO MUSEO HIST. NAC.
EDICIONES CULT. ARGENTIN.
INST. NAC. SANMARTINIANO
FONDO NAC. DE LAS ARTES
FUNDACION "MIGUEL LILLO"
INST. MEDICO "PROF. JORGE
D.N. PLAN. CIENC. Y TECNOL.
D.N. COORD. CIENC. Y TECN.
D.G. DE ADMINISTRACION
DPTO. ORGANIZ. Y SISTEMAS
CON. NAC. INVEST. C. Y TECN.
CON. NAC. ESTUD. GEO-HELIO
FUERA DE NIVEL
D.N. = DIRECCION NACIONAL
D.G. = DIRECCION GENERAL